

TITULAR: DE APRAIZ BELSUE, Luis Alberto DOMICILIO: Paletón de la Florida, 4 1 / ALFARO (LA RIOJA=) CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 94/148 OBJETO TRIBUTARIO: LO-0387-L Renault Clio IMPORTE: 6.754 pts.

TITULAR: MORATO TORO, Manuel DOMICILIO: Costera los Almendros, 47 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Agua y Alcantarillado RECIBO: 94/55777 OBJETO TRIBUTARIO: Costera los almendros, 47 IMPORTE: 4.089 pts.

TITULAR: HIJOS DE RAMON ARELLANO S.L. DOMICILIO: José Antonio, 59 / CORELLA (NAVARRA) CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 94/146 OBJETO TRIBUTARIO: NA-6433-AB Ford Escorpio IMPORTE: 4.830 pts.

TITULAR: ALLUEVA TORRES, Francisco Juan DOMICILIO: Severino Aznar, 27 / ZARAGOZA CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 94/117 OBJETO TRIBUTARIO: Z-7408-AD Lancia IMPORTE: 3.600 pts.

TITULAR: LIZARRAGA VALDIVIESO, Juan Carlos DOMICILIO: Avda. del Ebro / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ vehículos tracción Mecánica RECIBO: 93/633 OBJETO TRIBUTARIO: LO-3539-C Renault 5 IMPORTE: 8.355 pts.

TITULAR: LIZARRAGA VALDIVIESO, Juan Carlos DOMICILIO: Avda. del Ebro / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ vehículos tracción Mecánica RECIBO: 94/50811 OBJETO TRIBUTARIO: LO-7314-I Nissan Sunny IMPORTE: 8.511 pts.

TITULAR: LIZARRAGA VALDIVIESO, Juan Carlos DOMICILIO: Avda. del Ebro / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ vehículos tracción Mecánica RECIBO: 94/50812 OBJETO TRIBUTARIO: LO-3539-C Renault 5 IMPORTE: 8.511 pts.

TITULAR: CANTABRAVA MEDINA, Clemente DOMICILIO: Pío XII, 23 / LOGROÑO CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 93/2906 OBJETO TRIBUTARIO: LO-4684-K Opel Kadett IMPORTE: 3.900 pts.

Notificación de providencia de apremio

III.C.1973

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), HACE SABER: Que por el departamento de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento se sigue procedimiento administrativo de apremio por los conceptos y contribuyentes que más adelante se relacionan, habiendo dictado en cada uno de los descubiertos el Sr. Tesorero la siguiente:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el art. 106 del vigente Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

No habiendo sido posible su notificación en el domicilio de los interesados que consta en la Recaudación Municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo (30/1992 de 26 de Noviembre) y el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que se presenten en la Oficina de Recaudación dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue, apercibiéndoles de que, caso de no concurrir en el citado plazo, se les tendrá por notificadas de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

PLAZOS DE PAGO (a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja): Las deudas notificadas entre el día 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el día 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Oficina Recaudatoria, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, y que permanece abierta al público en horario de lunes a viernes de 9 a 2.

Ingresando el importe Total de la deuda en alguna de las siguientes cuentas bancarias, cuyo titular es el Ayuntamiento de Alfaro: Ibercaja/Alfaro: 03/1201-34. Caja Rioja/Alfaro: 107037022-4.

Cuando el contribuyente decida en cualquier momento del procedimiento solventar la deuda, le será admitido el pago. Cuando el mismo cubra la totalidad de la deuda tributaria incluido el recargo de apremio y las costas del procedimiento, el pago tendrá carácter liberatorio, sin perjuicio de la liquidación de intereses de demora devengados hasta ese momento. Cuando el pago no cubra la totalidad de la deuda, tendrá la consideración de ingreso a cuenta (art. 107.2 del citado R.G.R.).

El procedimiento de apremio solamente podrá suspenderse en los casos contemplados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Podrá solicitarse aplazamiento de pago de la deuda (arr. 48 del R.G.R.) en la forma y con las garantías requeridas en los art. 51 y 52 del mismo R.G.R.

respectivamente.

Transcurrido el plazo indicado sin haber hecho efectivo el pago requerido, se dictará Providencia ordenando el embargo de bienes propiedad del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido y los recargos, costas del procedimiento e intereses de demora.

RECURSOS: Contra la procedencia de la Vía de Apremio solamente serán admisibles los motivos de oposición descritos en el art. 137 de la Ley General Tributaria.

Cuando concorra alguno de esos casos, podrá formularse ante el mismo órgano que dictó el acto, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en la forma y plazos que determina la normativa reguladora de dicha Jurisdicción, entendiéndose que se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Alfaro, 1 de septiembre de 1994.— El Alcalde.

TITULAR: PEREZ ARELLANO, José Luis DOMICILIO: Avda. de Logroño, 27 / ALFARO CONCEPTO: Sanción Guarderío Rural RECIBO: 94/3 OBJETO TRIBUTARIO: Tirar Basuras en la Roza IMPORTE: 8.800 pts.

TITULAR: DIAZ SOLA, Rafael DOMICILIO: Avda. de la Vía, 15 CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 94/157 OBJETO TRIBUTARIO: LO-2495-K Ford Fiesta IMPORTE: 4.300 pts.

TITULAR: LEON LAMATA, Felipe DOMICILIO: Portal del Cristo, 11 / ALFARO CONCEPTO: Sanción Guarderío Rural RECIBO: 94/1 OBJETO TRIBUTARIO: Labrar parte del Camino de La Loma IMPORTE: 3.300 pts.

TITULAR: VALLADOLID MARTINEZ, Cecilio DOMICILIO: Paletón de Santa Lucía, 3 1 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Multas de Tráfico EXPEDIENTE: 94/249 VEHICULO: LO-6148-M Opel Corsa IMPORTE: 5.050 pts.

TITULAR: RUIZ MARTINEZ, José Luis DOMICILIO: Plaza de los Fueros, 9 1 / BARAÑAIN CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 93/3133 OBJETO TRIBUTARIO: NA-7005-T Renault 21 IMPORTE: 4.927 pts.

TITULAR: TEJEDOR BOLAÑOS, Alfredo DOMICILIO: García Arista, 21 / ZARAGOZA CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 94/305 OBJETO TRIBUTARIO: Z-7683-AS Audi IMPORTE: 4.300 pts.

TITULAR: URBIOLA SAGASETA DE YLURDOZ, Pedro DOMICILIO: Conde Aranda, 132 / ZARAGOZA CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 94/126 OBJETO TRIBUTARIO: V-4807-BY Volkswagen IMPORTE: 3.100 pts.

TITULAR: SAINZ GARCIA, Ramón DOMICILIO: Avda. Escudero, 55 / CORELLA (NAVARRA) CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 94/172 OBJETO TRIBUTARIO: NA-2852-AC Opel Kadett IMPORTE: 4.700 pts.

TITULAR: VELASCO TABLADO, Fernando DOMICILIO: Miguel Escudero, 32 / CORELLA (NAVARRA) CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 94/164 OBJETO TRIBUTARIO: NA-5717-AF Opel ASTRA IMPORTE: 3.700 pts.

TITULAR: AMAR ALTAR, Jaime DOMICILIO: Calle Once de Septiembre, 14 / BARCELONA CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 93/3031 OBJETO TRIBUTARIO: B-7603-LB NISSAN IMPORTE: 18.750 pts.

Notificación de multas de tráfico

III.C.1974

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, sobre los expedientes que al final se relacionan por denuncias por infracciones de tráfico, ha dictado el siguiente Decreto:

“De conformidad con lo establecido en los art. 7 y 68 del R.D. Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, vengo en imponer la multa que se indica por infracción de norma de tráfico vial, ratificando la cuantía que figura en la notificación de la denuncia”.

No habiendo sido posible su notificación a los contribuyentes que seguidamente se relacionan en los domicilios que constan en la Recaudación Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de darles por notificado del citado decreto.

PLAZOS DE INGRESO : De conformarse con la sanción, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O.R.

En caso contrario, en el mismo plazo contado a partir de la firmeza